

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4470

Ref. Expediente N° NC2017/0002076

Señor(a)
AMCOR LIMITED
notificaciones@clarkemodet.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2015/046123				
Fecha de Presentación Internacional	20 de agosto de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0002076	1 de marzo de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0002076	1 de marzo de 2017
	NC2017/0002076	8 de mayo de 2017
Dibujos:	NC2017/0002076	1 de marzo de 2017
Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 62/040,277 Fecha: 21 de agosto de 2014 País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 62/138,190 Fecha: 25 de marzo de 2015	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4470

Ref. Expediente N° NC2017/0002076

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 33 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0002076 del 8 de mayo de 2017).

Título de la solicitud: “BASE PARA RECIPIENTE QUE INCLUYE UN DIAFRAGMA DE ACCIONAMIENTO HEMISFÉRICO” (Rad. No. NC2017/0002076 del 1 de marzo de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un contenedor de bebidas de peso reducido que pueda responder inmediatamente al vacío interno creado durante el llenado del mismo con el fin de reducir el riesgo que el recipiente se dañe en la línea de llenado y que pueda inducir una presión positiva dentro del recipiente para ayudar a fijar y prevenir el abollamiento del recipiente.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un recipiente que incluye un acabado que define una abertura en un primer extremo del recipiente que proporciona acceso a un volumen interno definido por el recipiente. Una parte de base del recipiente incluye un diafragma que es cóncavo con respecto a un exterior del recipiente. El diafragma se extiende desde una superficie de pie del recipiente hasta una parte central de empuje hacia arriba de la parte de base. La superficie de pie está en un segundo extremo del recipiente opuesto al primer extremo. El diafragma está configurado para moverse desde una primera configuración soplada hasta una segunda configuración en la que el diafragma está más cerca del primer extremo en comparación con la primera configuración para reducir el vacío residual dentro del recipiente. El diafragma generalmente es hemisférico en sección transversal cuando está en la segunda configuración.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 1/02, B65D 23/00.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4470

Ref. Expediente N° NC2017/0002076

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las frases “(...) en el que el diafragma (60) está configurado para moverse mecánicamente desde la primera configuración hasta la segunda configuración”, en la reivindicación 11, “(...) en el que el diafragma (60) está configurado para moverse pasivamente desde la primera configuración hasta la segunda configuración en respuesta a un vacío dentro del volumen interno (42).”, en la reivindicación 12, “(...) en el que el diafragma (60) incluye una pluralidad de características de superficie configuradas para controlar el movimiento del diafragma (60) entre la primera configuración y la segunda configuración”, en la reivindicación 19, revelan un resultado a alcanzar y por tanto no definen al recipiente, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Las frases “(...) En el que el diafragma (60) está configurado para moverse desde una primera configuración soplada a una segunda configuración en la que el diafragma (60) está más cerca del primer extremo (12) en comparación con la primera configuración”, en la reivindicación 1, “(...) en el que el diafragma (60) se encuentra en una posición activada cuando está en la segunda configuración”, en la reivindicación 2, “(...) en donde el radio de transición (62) se mueve a lo largo del diafragma (60) a medida que el diafragma (60) se mueve desde la primera configuración hasta la segunda configuración”, en la reivindicación 3, “(...) en el que la parte interior (66) se mueve hacia el primer extremo (12) del recipiente (10) cuando el diafragma (60) se mueve desde la primera configuración hasta la segunda configuración”, en la reivindicación 4, “(...) en el que el diafragma (60) está configurado para moverse desde una configuración por soplado a una configuración activada, cuando el diafragma (60) se mueve desde la primera configuración soplada a la segunda configuración, la parte externa (68) del diafragma (60) se aleja del primer extremo (12) del recipiente (10) y la parte interna (66) del diafragma (60) se mueve hacia el primer extremo (12) del recipiente (10)”, en la reivindicación 27, “(...) en el que el movimiento del diafragma (60) desde la configuración de soplado hasta la configuración activada reduce el vacío dentro del volumen interno (42)”, en la reivindicación 28, “(...) en el que el diafragma (60) está configurado para moverse pasivamente desde la configuración por soplado hasta la configuración activada”, en la reivindicación 30, corresponden a características funcionales, las cuales aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4470

Ref. Expediente N° NC2017/0002076

incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

En la reivindicación 7 existe un error en la referencia numérica en el radio de transición puesto que aparece (629 en lugar de (62) como corresponde. Se solicita arreglar esta inconsistencia.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 21 de agosto de 2014, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	JPS 57-17730 (A)	"Biaxial oriented bottle"	29/enero/1982
D2	US 2008/047964 (A1)	"Plastic container having a deep-set invertible base and related methods"	28/febrero/2008

El documento D1⁽¹⁾ divulga a una botella orientada biaxialmente en la que se forma una resina tratada tal como tereftalato de polietileno o similar por moldeo por estirado-soplado. Los contenedores de paredes delgadas por orientación biaxial se usan ampliamente como contenedores para bebidas carbonatadas, condimentos, aceites y similares debido a su excelente resistencia y transparencia y a su excelente impermeabilidad a los gases (Pág. 165, Párr. 2; Fig. 1).

El documento D2⁽²⁾ divulga un recipiente de plástico que comprende una porción superior que incluye un acabado que define una abertura en el recipiente, una porción inferior que incluye una base que define una superficie de pie, una pared lateral que se extiende entre la parte superior y la parte inferior, la pared lateral que define un eje longitudinal. un panel de presión orientado sustancialmente transversalmente localizado en la parte inferior. El panel de presión se puede mover entre una posición inclinada hacia afuera y una posición inclinada hacia dentro para compensar un cambio de presión dentro del contenedor. La superficie de pie define un plano de pie, y el panel de presión completo está ubicado entre el plano de pie y la parte superior

1https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=JP&NR=S5717730A&KC=A&FT=D&N=D=3&date=19820129&DB=EPODOC&locale=en_EP

2https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2008047964A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20080228&DB=&locale=en_EP



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4470

Ref. Expediente N° NC2017/0002076

del contenedor cuando el panel de presión está en la posición inclinada hacia afuera.
(Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un recipiente (10) que comprende: - un acabado (22) que define una abertura (20) en un primer extremo (12) del recipiente (10) que proporciona acceso a un volumen...”* (Radicado No. NC2017/0002076 del 8 de mayo de 2017).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: JPS 57-17730 (A)
Un recipiente (10) que comprende:	Una botella (1) de pared delgada orientada biaxialmente (Pág. 166, Col. 1, Párr. 1; Fig. 1), que comprende:
- un acabado (22) que define una abertura (20) en un primer extremo (12) del recipiente (10) que proporciona acceso a un volumen interno (42) definido por el recipiente (10); y	Un pico que define una abertura en un extremo superior de la botella (1) que proporciona acceso al volumen interno definido por dicha botella (1) (Pág. 166, Col. 1, Párr. 3; Fig. 1);
- una parte de base (50) que incluye un diafragma (60) que es cóncavo con respecto a un exterior del recipiente, el diafragma se extiende desde una superficie de pie (52) del recipiente (10) a una parte central de empuje hacia arriba (54) de la parte de base (50), la superficie de pie (52) está en un segundo extremo (14) del recipiente opuesto al primer extremo (12);	una superficie inferior (3) que incluye un diafragma (3a, 3b) que es cóncavo con respecto a un exterior de la botella (1), el diafragma (3a, 3b) se extiende desde una superficie de apoyo de la botella (1) hacia una porción central (3c) de la superficie inferior (3), la superficie de apoyo está en un extremo inferior de la botella (1) opuesto al extremo superior (Pág. 166, Col. 1, Párr. 4; a Col. 2, Párr. 1: Figs. 1 a 3);
- en donde el diafragma (60) es generalmente hemisférico en sección transversal cuando está en la segunda configuración.	en donde el diafragma (3a, 3b) es generalmente hemisférico en sección transversal cuando la porción central (3c) se mueve hacia arriba (Pág. 166, Col. 2, Párr. 3: Fig. 3).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del recipiente de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4470

Ref. Expediente N° NC2017/0002076

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 3 y 4: una superficie inferior (3) que incluye un diafragma (3a, 3b, 3c) que incluye una porción central (3c) que es cóncava con respecto a un exterior de la botella (1), el diafragma (3a, 3b, 3c) incluye una superficie periférica (3a) que se extiende desde una superficie de apoyo de la botella (1) hasta un radio de transición, una porción intermedia (3b) se extiende desde el radio de transición a una porción central (3c) de la superficie inferior (3), la superficie de apoyo está en un extremo inferior de la botella (1) opuesto al extremo superior (Pág. 166, Col. 1, Párr. 4; a Col. 2, Párr. 1: Figs. 1 a 3).
- Reivindicación 6: el radio de transición se encuentra en un nodo del diafragma (3a, 3b, 3c) (Fig. 3).
- Reivindicación 7: el radio de transición está separado de los extremos opuestos del diafragma (3a, 3b, 3c) a una distancia superior al 20% de una longitud total del diafragma (3a, 3b, 3c) en la posición relajada (Fig. 1).
- Reivindicación 8: la superficie inferior (3) comprende una porción periférica (3a), una porción intermedia (3b), y una porción central (3c) configurada para ir hacia arriba desde el extremo inferior de la pared lateral (2) (Pág. 166, Col. 1, Párr. 3; Fig. 1).
- Reivindicaciones 9 y 10: en la posición relajada el diafragma (3a, 3b, 3c) tiene una forma esférica deformada y con pluralidades de esquinas y bordes (Fig. 1).
- Reivindicación 13: entre la porción intermedia (3b) y la porción central (3c) se puede disponer un radio de asilamiento (Figs. 1 y 3).
- Reivindicación 14: la superficie periférica (3a) del diafragma (3a, 3b, 3c) se extiende directamente desde la pared lateral (2) (Fig. 1).
- Reivindicación 15: la superficie periférica (3a) del diafragma (3a, 3b, 3c) está curvada cerca de la pared lateral (2) (Fig. 1).
- Reivindicación 16: la superficie periférica (3a) del diafragma (3a, 3b, 3c) está curvada la superficie de apoyo de la base de la superficie inferior (3) (Fig. 1) (Figs. 1 y 3).
- Reivindicación 17: el diafragma (3a, 3b, 3c) está curvado en toda su extensión (Fig. 3).
- Reivindicación 18: el diafragma (3a, 3b, 3c) está configurado como una combinación de curvas y radios (Figs. 1 y 3).
- Reivindicación 26: una botella orientada biaxialmente en la que se forma una



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4470

Ref. Expediente N° NC2017/0002076

resina tratada tal como tereftalato de polietileno o similar por moldeo por estirado-soplado (Pág. 165, Párr. 2; Fig. 1).

La reivindicación 27 consiste en: *“Un recipiente (10) que comprende: - un acabado (22) que define una abertura (20) en un primer extremo (12) del recipiente (10) que proporciona acceso a un volumen interno (42) definido por el recipiente (10); y...”* (Radicado No. NC2017/0002076 del 8 de mayo de 2017).

Ver tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: JPS 57-17730 (A)
Un recipiente (10) que comprende:	Una botella (1) de pared delgada orientada biaxialmente (Pág. 166, Col. 1, Párr. 1; Fig. 1), que comprende:
un acabado (22) que define una abertura (20) en un primer extremo (12) del recipiente (10) que proporciona acceso a un volumen interno (42) definido por el recipiente (10); y	Un pico que define una abertura en un extremo superior de la botella (1) que proporciona acceso al volumen interno definido por dicha botella (1) (Pág. 166, Col. 1, Párr. 3; Fig. 1);
una parte de base (50) que incluye un diafragma (60) que es cóncavo con respecto a un exterior del recipiente (10), una parte externa (68) del diafragma se extiende desde una superficie de pie (52) del recipiente (10) hasta un radio de transición (62) del diafragma, una parte interna (66) del diafragma (60) se extiende desde el radio de transición (62) a una parte central de empuje hacia arriba (54) de la parte de base (50), la superficie de pie (52) está en un segundo extremo (14) del recipiente (10) opuesto al primer extremo (12);	una superficie inferior (3) que incluye un diafragma (3a, 3b, 3c) que incluye una porción central (3c) que es cóncava con respecto a un exterior de la botella (1), el diafragma (3a, 3b, 3c) incluye una superficie periférica (3a) que se extiende desde una superficie de apoyo de la botella (1) hasta un radio de transición, una porción intermedia (3b) se extiende desde el radio de transición a una porción central (3c) de la superficie inferior (3), la superficie de apoyo está en un extremo inferior de la botella (1) opuesto al extremo superior (Pág. 166, Col. 1, Párr. 4; a Col. 2, Párr. 1: Figs. 1 a 3);

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del recipiente de la reivindicación 27 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 27 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4470

Ref. Expediente N° NC2017/0002076

- Reivindicación 29: el radio de transición se encuentra en un nodo del diafragma (3a, 3b, 3c) (Fig. 3).

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

Las reivindicaciones 20, 21, 22 consiste en: *“El recipiente (10) de la reivindicación 1, en el que el diafragma (60) incluye...”* (Radicado No. NC2017/0002076 del 8 de mayo de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

R v	Características técnicas esenciales	D1: JPS 57-17730 (A)	D2: US 2008/047964 (A1)
1	Un recipiente (10) que comprende: un acabado (22) que define una abertura (20) en un primer extremo (12) del recipiente - (10) que proporciona acceso a un volumen interno (42) definido por el recipiente (10); y una parte de base (50) que incluye un diafragma (60) que es cóncavo con respecto a un exterior del recipiente, el diafragma se extiende desde una superficie de pie (52) del - recipiente (10) a una parte central de empuje hacia arriba (54) de la parte de base (50), la superficie de pie (52) está en un segundo extremo (14) del recipiente opuesto al primer extremo (12); en donde el diafragma (60) es generalmente hemisférico en - sección transversal cuando está en la segunda configuración.	Ver tabla 1	No lo menciona
20	- El diafragma (60) incluye una pluralidad de hoyuelos (80).	No lo menciona	Una porción de la base (20) puede incluir una pluralidad de

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4470

Ref. Expediente N° NC2017/0002076

21	- El diafragma (60) incluye una pluralidad de refuerzos (82)	nervios de refuerzo (24), sin embargo, son posibles otras realizaciones con o sin los nervios de refuerzo (24) (Pág. 3, Párr. 0032; Fig. 4).
22	- El diafragma (60) incluye una pluralidad de nervaduras (84).	

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en las reivindicaciones 20, 21 y 22 porque divulga una botella de pared delgada orientada biaxialmente.

La diferencia entre la invención definida en las reivindicaciones 20, 21 y 22 y la botella divulgada en D1 consiste en que la invención comprende un diafragma que incluye una pluralidad de hoyuelos o una pluralidad de refuerzos o una pluralidad de nervaduras.

El efecto que se logra por el hecho de incluir en el diafragma una pluralidad de hoyuelos o una pluralidad de refuerzos o una pluralidad de nervaduras es que se facilita el movimiento de la base desde la posición neutra a la posición activada y retener dicha base en dicha posición activada.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la botella conocida en D1 para facilitar el movimiento de la base desde la posición neutra a la posición activada y retener dicha base en dicha posición activada?

Sin embargo, la utilización de una pluralidad de hoyuelos o una pluralidad de refuerzos o una pluralidad de nervaduras para facilitar el movimiento de la base desde la posición neutra a la posición activada y retener dicha base en dicha posición activada, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un recipiente de plástico en la que una porción de la base (20) puede incluir una pluralidad de nervios de refuerzo (24), sin embargo son posibles otras realizaciones con o sin los nervios de refuerzo (24) (Pág. 3, Párr. 0032; Fig. 4). Es importante aclarar en este punto que, aunque el documento D2 no menciona los hoyuelos, incorporar tales hoyuelos es una modificación simple de diseño que puede ser fácilmente implementada por el técnico medio con base en las enseñanzas de la citada anterioridad.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría la pluralidad de nervios de refuerzo (24) del documento D2 en el diafragma (3a, 3b, 3c) de la botella divulgada en el documento D1 para llegar así al objeto de las reivindicaciones 20, 21, 22 de la solicitud. Por lo cual se consideran obvias.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4470

Ref. Expediente N° NC2017/0002076

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 23, 24 y 25: las distribuciones de los hoyuelos, refuerzo o nervaduras en el diafragma son configuraciones de diseño son fácilmente observables por la materia divulgada en el documento D2 e incorporable en el diafragma (3a, 3b, 3c) de D1. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones 31, 32, 33 consiste en: “*El recipiente (10) de la reivindicación 27, en el que el diafragma (60) incluye...*” (Radicado No. NC2017/0002076 del 8 de mayo de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

R v	Características técnicas esenciales	D1: JPS 57-17730 (A)	D2: US 2008/047964 (A1)
27	Un recipiente (10) que comprende: un acabado (22) que define una abertura (20) en un primer extremo (12) del recipiente - (10) que proporciona acceso a un volumen interno (42) definido por el recipiente (10); y una parte de base (50) que incluye un diafragma (60) que es cóncavo con respecto a un exterior del recipiente (10), una parte externa (68) del diafragma se extiende desde una superficie de pie (52) del recipiente (10) hasta un radio de transición (62) del diafragma, una parte interna (66) del diafragma (60) se extiende desde el radio de transición (62) a una parte central de empuje hacia arriba (54) de la parte de base (50), la superficie de pie (52) está en un segundo extremo (14) del recipiente (10) opuesto al primer extremo (12);	Ver tabla 2	No lo menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4470

Ref. Expediente N° NC2017/0002076

31	- El diafragma (60) incluye una pluralidad de hoyuelos (80).	No lo menciona	Una porción de la base (20) puede incluir una pluralidad de nervios de refuerzo (24), sin embargo, son posibles otras realizaciones con o sin los nervios de refuerzo (24) (Pág. 3, Párr. 0032; Fig. 4).
32	- El diafragma (60) incluye una pluralidad de refuerzos (82)		
33	- El diafragma (60) incluye una pluralidad de nervaduras (84).		

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en las reivindicaciones 31, 32 y 33 porque divulga una botella de pared delgada orientada biaxialmente.

La diferencia entre la invención definida en las reivindicaciones 31, 32 y 33 y la botella divulgada en D1 consiste en que la invención comprende un diafragma que incluye una pluralidad de hoyuelos o una pluralidad de refuerzos o una pluralidad de nervaduras.

El efecto que se logra por el hecho de incluir en el diafragma una pluralidad de hoyuelos o una pluralidad de refuerzos o una pluralidad de nervaduras es que se facilita el movimiento de la base desde la posición neutra a la posición activada y retener dicha base en dicha posición activada.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la botella conocida en D1 para facilitar el movimiento de la base desde la posición neutra a la posición activada y retener dicha base en dicha posición activada?

Sin embargo, la utilización de una pluralidad de hoyuelos o una pluralidad de refuerzos o una pluralidad de nervaduras para facilitar el movimiento de la base desde la posición neutra a la posición activada y retener dicha base en dicha posición activada, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un recipiente de plástico en la que una porción de la base (20) puede incluir una pluralidad de nervios de refuerzo (24), sin embargo son posibles otras realizaciones con o sin los nervios de refuerzo (24) (Pág. 3, Párr. 0032; Fig. 4). Es importante aclarar en este punto que, aunque el documento D2 no menciona los hoyuelos, incorporar tales hoyuelos es una modificación simple de diseño que puede ser fácilmente implementada por el técnico medio con base en las enseñanzas de la citada anterioridad.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría la pluralidad de nervios de refuerzo (24) del documento D2 en el diafragma (3a, 3b, 3c) de la botella divulgada en el documento D1 para llegar así al objeto de las

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4470

Ref. Expediente N° NC2017/0002076

reivindicaciones 31, 32 y 33 de la solicitud. Por lo cual se consideran obvias.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	JPS 57-17730 (A)	1, 3, 4, 6 a 10, 13 a 18, 26, 27 20 a 25	Novedad/Nivel Inventivo Nivel Inventivo
D2	US 2008/047964 (A1)	20 a 25, 31 a 33	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

El señor solicitante argumenta que las expresiones objetadas en el Oficio 3095 del 6 de marzo de 2017 como funcionalidades se mantienen en el nuevo pliego reivindicatorio puesto que son características necesarias para darle claridad a la solicitud y que esta pueda ser comprendida en su totalidad.

Con referencia a tales afirmaciones y contrario a las mismas, esta Oficina aclara que, según el *“INSTRUCTIVO DE EXAMEN DE FORMA Y FONDO DE SOLICITUDES PATENTES DE INVENCION Y MODELOS DE UTILIDAD”* (Código PI02-I06 de 2014), en el numeral 2.6.3.1 “Producto: Las reivindicaciones de producto son las que se refieren a entidades físicas, tales como: objeto, sustancia, composición, artículo, aparato, máquina, sistema, etc.”, consecuente a lo anterior el numeral 2.6.5.4 “Características esenciales” menciona con respecto a las características técnicas estructurales que “Las características que definen la invención son las características estructurales. Por ejemplo: los elementos que conforman una máquina, la forma de una pieza, la estructura química, etc.” (Subraya fuera de texto). Con base en estos extractos, se tiene que tanto los resultados a alcanzar como las funcionalidades no hacen parte de las características técnicas esenciales estructurales de la invención. Si bien el mencionado instructivo indica en el numeral 2.6.5.4 que *“Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos”* (resalte fuera de texto), en líneas anteriores se ha hecho hincapié en que las características que definen un producto son las estructurales, y dado que el técnico medio tiene un pleno entendimiento de las mismas y su interrelación, todas las funcionalidades son innecesarias, y por ello no procede para las mismas la comparativa técnica.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4470

Ref. Expediente N° NC2017/0002076

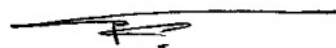
En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Revisado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ